

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL
SALA PENAL
BUCARAMANGA

Radicado. 2012-00105 (15-046A)
Asunto. Proceso Penal
Procesado. Lorenzo Ardila Serrano

CONSTANCIA:

En la fecha, efectuando revisión de las diligencias se advierte que el edicto publicado el pasado 19 de junio de 2018 para notificar al procesado y a la defensa como quiera que los despachos comisorios librados con tal finalidad no pudo ser cumplido, consigna un error en su contenido como dado que refiere notificar sentencia emitida en el trámite de incidente de reparación integral, que no corresponde con la realidad procesal, puesto que se encuentra en trámite de notificación de la sentencia de segundo grado mediante la cual se revoca la sentencia absolutoria. Por tanto, se procederá a publicar nuevamente EDICTO con la información precisa a que corresponde esta notificación.

Bucaramanga, Junio 20 de 2018.


NANCY YOLANDA VERA PEREZ
Secretaria Sala Penal

220

EDICTO

La Secretaria de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga hace saber que dentro del trámite del proceso penal seguido contra LORENZO ARDILA SERRANO por el delito de ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO, se ha dictado sentencia de segunda instancia, el trece (13) de abril de 2018, cuya lectura se cumplió en audiencia del 25 de abril siguiente.

Para notificar a las demás partes la sentencia anterior, se fijó EDICTO en lugar público de la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga, por el término de tres días, hoy veintiuno (21) de Junio de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho de la mañana.



NANCY YOLANDA VERA PEREZ
Secretaria

EDICTO

La Secretaria de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga hace saber que dentro del trámite del proceso penal seguido contra WILFREDY HERNANDEZ CELIS por el delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA, se ha dictado sentencia de segunda instancia, el ocho (8) de junio de 2018, cuya lectura se cumplió en audiencia del 14 de junio siguiente.

Para notificar a las demás partes la sentencia anterior, se fijó EDICTO en lugar público de la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga, por el término de tres días, hoy veintiuno (21) de Junio de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho de la mañana.



NANCY YOLANDA VERA PEREZ
Secretaria